



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. **492** DE 2016

(06 DIC 2016)

"Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT".

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –ANT.**

En uso de las facultades legales en especial las que le concede el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 23° del artículo 11 del Decreto 2363 de fecha 7 de diciembre de 2015; el artículo 4° del Decreto 1390 de fecha 29 de agosto de 2016, y el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 000291 de fecha 02 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° de la Resolución N°. 000291 de fecha 2 de diciembre de 2016 expedida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se encargó a la doctora ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 51.790.393, Secretaria General de las funciones del Despacho del Director de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, mientras dure la ausencia del titular sin perjuicio de seguir ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Que el numeral 23° del artículo 11° del Decreto 2363 de fecha 7 de diciembre de 2015, establece que corresponde al Director de la Agencia Nacional de Tierras dirigir la administración del talento humano de la Agencia, de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad.

Que mediante el Decreto 1390 de fecha 29 de agosto de 2016 se crearon unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT – con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, señalando de igual forma en el artículo 4° que el Director General proveerá los empleos creados en la planta temporal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Provisión del empleo de carácter temporal. El nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

El ingreso a empleos de carácter temporal no genera el retiro de la lista de elegibles ni derechos de carrera.

(Decreto 1227 de 2005, art. 3)."



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. **492** DE 2016

(06 DIC 2016)

"Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT".

Que dentro de los empleos temporales creados, se encuentra una (1) vacante del cargo denominado Gestor, código T1, grado 15, perteneciente a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, de acuerdo con la distribución de empleos efectuada a través de la Resolución No. 157 del 12 de octubre de 2016.

Que mediante comunicación N°. 20162111723 de fecha 18 de octubre de 2016 la Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de lista de elegibles vigentes para la provisión de los empleos de carácter temporal de la planta de personal creados por medio del Decreto N°. 1390 del 29 de agosto de 2016; lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio N° 20161020358061 de fecha 15 de noviembre de 2016, envía a la Agencia Nacional de Tierras la lista del Banco Nacional de Lista de Elegibles correspondiente a la resolución 1477 de fecha 21 de abril de 2016, la cual cobró firmeza el 7 de septiembre de 2016; registrando el empleo N° 206831 de la Agencia Nacional de Minería Gestor Código T1, Grado 15, con cuatro (4) elegibles, para proveer temporalmente el mismo empleo en la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

Que la Agencia Nacional de Tierras al obtener respuesta de la Comisión Nacional de Servicio Civil dando a conocer la lista de elegibles, procedió a comunicar el 22 de noviembre de 2016 a los candidatos el ofrecimiento de vinculación a la Planta Temporal de la Agencia Nacional de Tierras.

Que la Agencia Nacional de Tierras recibió carta de aceptación al ofrecimiento para ocupar el empleo Gestor Código T1, Grado 15 de la Dirección de Acceso a Tierras, de la señora CAROLINA LOZADA URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.713.604, quien de igual forma allegó los documentos para la verificación de cumplimiento de requisitos y el nombramiento correspondiente.

Que de acuerdo al numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909, con la aceptación de estos nombramientos temporales, no se ocasiona el retiro de dichas listas sino que se continúan perteneciendo a las mismas.

Que la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras una vez elaborado el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia de fecha 28 de noviembre de 2016; establece que la señora **CAROLINA LOZADA URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.713.604, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo que se le designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias de que trata la resolución N° 106 de fecha 31 de agosto de 2016.

Que el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015 señala que el nombramiento en el empleo temporal deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente y que el término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

Que este nombramiento se encuentra amparados para la vigencia fiscal 2016, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 816 de fecha 2 de junio de 2016 – Presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras.



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. **492** DE 2016

(06 DIC 2016)

“Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2017, en el empleo de Gestor Código T1, Grado 15 de la Dirección de Acceso a Tierras, de la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras a la siguiente persona:

DEPENDENCIA	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL
Dirección de Acceso a Tierras	52.713.604	CAROLINA LOZADA URREGO	Código T1, Grado 15	\$ 6.076.985

Parágrafo 1. La vigencia de los nombramientos de que trata el presente artículo corresponde a la autorizada por el Gobierno Nacional para la planta temporal conforme a lo señalado en el artículo 1° del Decreto N° 1390 de fecha 29 de agosto de 2016, esto es, hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Parágrafo 2. Estos nombramientos temporales, no generan derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirán las personas vinculadas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en la resolución N°. 106 de fecha 31 de agosto de 2016, y las que la modifiquen, adicionen o aclaren.

ARTÍCULO TERCERO: La posesión de la persona nombrada deberá realizarse de acuerdo con las normas legales vigentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Los nombramientos de que trata la presente resolución se harán con cargo al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, conforme lo establece la parte motiva del Decreto 1390 de fecha 29 de agosto de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

06 DIC 2016

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretaria General encargada de las funciones
del Despacho del Director de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

Elaboró :
Revisó :

Omaíra Rodríguez Mahecha / Abogada contratista STH
Camilo Sarmiento / Subdirector de Talento Humano

